



Un Concejo Social y Comunitario

116

ACUERDO NÚMERO 025
Septiembre 09 de 2011

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA QUE REALICE LA INDIVIDUALIZACIÓN JURIDICA DE PREDIOS, SUSCRIPCIÓN DE ESCRITURAS PUBLICAS, EL OTORGAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA EN ESPECIE REPRESENTADOS EN UN LOTE DE TERRENO”

El Concejo Municipal de Bello, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al alcalde para que realice la individualización jurídica de predios, suscripción de escrituras publicas, el otorgamiento y agnación de subsidios de vivienda en especie representados en un lote de terreno, ubicado en la carrera 68E con la calle 59BB, comuna 5, Barrio la cumbre 05-10 la Primavera, representado en el valor de un lote según avaluó comercial, para el programa de vivienda de interés social que se ha de construir conjuntamente con la Empresas Públicas de Medellín y la Fundación Terpel.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese al señor Alcalde Municipal para que mediante acto Administrativo reglamente la asignación del subsidio que se otorgará en especie al Proyecto de Vivienda de Interés Social.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en Bello, a los nueve días (9) del mes de septiembre de 2011.



Un Concejo Social y Comunitario

117


HAVER GONZÁLEZ BARRERO
PRESIDENTE


CARLOS A. CARMONA R.
SECRETARIO GENERAL

POST – SCRIPTUM: el presente Acuerdo Municipal, fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.


CARLOS A. CARMONA RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL

CONSTANCIA: el Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente Acuerdo que su original y 17 copias fueron enviadas a al Alcaldía Municipal para su sanción el día 12 de septiembre de 2011.


CARLOS A. CARMONA RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL



Un Concejo Social y Comunitario

118


CARLOS A. CARMONA RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL

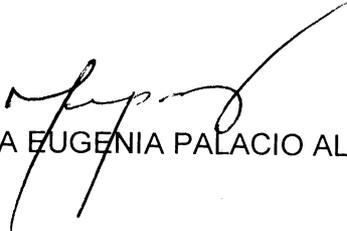
Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, el día 9 de Septiembre de 2011

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde: 12 de septiembre de 2011.

Ejecútese y Publíquese el **ACUERDO MUNICIPAL No. 025 DE SEPTIEMBRE 09 DE 2011 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA QUE REALICE LA INDIVIDUALIZACION JURIDICA DE PREDIOS, SUSCRIPCION DE ESCRITURAS PUBLICAS, EL OTORGAMIENTO Y ASIGNACION DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA EN ESPECIE REPRESENTADOS EN UN LOTE DE TERRENO"**

EL ALCALDE (E)


MARIA EUGENIA PALACIO ALVAREZ

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal Nro. 080

EL SECRETARIO DEL CONCEJO


CARLOS ARTURO CARMONA RODRIGUEZ

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA

Recibido

El Gobernador

El Alcalde Municipal